



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

4 de mayo de 2022

Núm. 233

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta de Seguridad Nacional

- 661/001576 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la prevención de ataques neurocognitivos (neurostrike) ..... 2
- 161/004093 (CD)**
- 661/001577 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas legislativas para la prevención de la comisión de delitos a través de los prestadores de servicios de intermediación en Internet ..... 4
- 161/004094 (CD)**

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

- 161/004103 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la introducción de advertencias sanitarias en el etiquetado de las bebidas alcohólicas ..... 6
- 663/000200 (S)**

##### Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 161/004108 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a avanzar urgentemente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ..... 9
- 663/000201 (S)**
- 161/004109 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la adopción de medidas concretas para evitar que continúe aumentando la pobreza en España en todas sus formas, especialmente la energética ..... 12
- 663/000202 (S)**
- 161/004110 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a una economía circular y descarbonizada para alcanzar los ODS ..... 18
- 663/000203 (S)**
- 161/004111 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar una respuesta unitaria del Gobierno ante la invasión de Ucrania ..... 20
- 663/000204 (S)**
- 161/004113 (CD)** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la reversión de la pobreza energética y la promoción de un Plan Nacional de Soberanía Energética ..... 22
- 663/000205 (S)**

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

## Comisión Mixta de Seguridad Nacional

661/001576 (S)

161/004093 (CD)

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para la prevención de ataques neurocognitivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Senador don Francisco Javier Márquez Sánchez, senador por Jaén, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción relativa a la prevención de ataques neurocognitivos (neurostrike), para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

La crisis de Ucrania supone un claro movimiento desestabilizador de Rusia en el mapa geopolítico, que perturba la Paz en occidente, y en especial afecta a los países que conforman la Unión Europea, entre ellos España. La antesala de esta crisis son los movimientos digitales, no solo a través de ciberataques a infraestructuras críticas, sino también las de desinformación e influencia sobre la población «atacada» a través de las redes sociales y plataformas digitales, con el fin de caos.

Rusia hace todo lo posible por infiltrarse en nuestras democracias y culturas a cualquier precio, promoviendo la confusión y la duda, en nuestra ciudadanía, sobre la utilidad de las instituciones. De igual manera, cohesionan su propia sociedad, criticando los sistemas democráticos occidentales como caducos.

Un claro ejemplo de lo anterior no son solo las estrategias de desinformación sino también las intervenciones que, sin ser concretamente acciones de información o desinformación, sí pretenden influir en el estado de ánimo de los ciudadanos, con métodos sutiles como la guerra neurológica a través de movimientos digitales (neurostrike).

Los grandes espacios de protección de la seguridad nacional han sido tradicionalmente multidominio. El concepto identifica cinco dominios del conflicto moderno: la tierra, el mar, el aire, el espacio y el ciberespacio. Sin embargo, el denominador común de todos ellos es la inteligencia humana, el aspecto

cognoscitivo, que constituye el sexto dominio. Podríamos afirmar que los ataques neurológicos han sido el nuevo vector de ataque durante los últimos cinco años.

En este nuevo escenario, también conocido como guerra neurológica, se debe prestar mayor atención a la biovigilancia, puesto que las vulnerabilidades parecen mayores.

Rusia es un ejemplo claro de país bien Informado sobre los problemas Internos de otras sociedades, lo que aprovecha con cierta asiduidad, para aplicar una guerra neurológica en redes sociales o Incluso en aplicaciones o plataformas digitales aparentemente Inofensivas con objeto de generar caos. Un claro ejemplo de esto se pudo ver en la Influencia rusa en las elecciones norteamericanas de 2016, que ganó finalmente Donald Trump.

A través de la Internet Research Agency, vinculada al Kremlin, dentro de la aplicación Pokémon Go con el movimiento «Do not shoot us», se implemento un ataque neurológico de bajo perfil para alterar el estado de ánimo de los ciudadanos de Estados Unidos, como hizo con la citada app, en la que figuras vinculadas a Rusia secuestraron el movimiento, promoviendo que los jugadores de Pokémon Go viajaran continuamente a sitios controvertidos de asesinatos raciales (a menudo llenos de protestas y disturbios), alentando a los jugadores a cambiar el nombre de sus Pokémon por los nombres de las víctimas de los sitios, favoreciendo, finalmente, mensajes anti Hillary Clinton, cuando no de odio, obteniendo una comunidad de más de 200.000 usuarios.

No se trata de una desinformación «stricto sensu», porque no se usa una plataforma digital para informar o desinformar, pero sí se trata de generar un ambiente o estado de ánimo concreto que puede afectar a los ciudadanos.

Sin embargo, estos ataques neurológicos son imputables a otros países con diferentes vectores de ataque, que no solo pretenden generar confusión, sino que directamente producen daños cerebrales a personal crítico, como militares, diplomáticos y otros. Un ejemplo claro ha sido el ataque conocido como «Síndrome de La Habana», nombre dado a los misteriosos síntomas neurológicos entre el personal de la embajada de Estados Unidos a partir de 2017, repetidos posteriormente en 2021.

Este tipo de ataques, podrían repetirse entre los trabajadores y autoridades de las embajadas occidentales en general, y españolas en particular. Hasta la fecha, los datos preliminares muestran que se han producido hasta 313 ataques en la comunidad de inteligencia, las FAS y el personal diplomático de países aliados que han causado, durante un periodo prolongado, un daño cognitivo real a las personas atacadas. La tecnología del «Síndrome de La Habana» no es aparentemente letal, sino que causa dolor, náuseas, pérdida del equilibrio, problemas de memoria y otros efectos negativos a nivel cerebral. De esta manera, quedan inhabilitadas (temporalmente) para cumplir sus funciones.

Es de destacar, la complejidad de detección de esta tecnología sospechosa de causar estos daños. Aparentemente, es una mezcla de microondas RF nanopulsadas junto con algunas ondas acústicas de ultrasonido, según los estudios que en materia de medicina, defensa y seguridad nacional han realizado las Universidades de Miami y Pensilvania.

Al menos, constan que han existido neuroataques contra personal militar, funcionarios y diplomáticos de EEUU, China, Alemania, Austria, Colombia, India, Vietnam, Australia y Rusia.

El «Síndrome de La Habana» y las formas relacionadas de guerra cognitiva pueden denominarse «neuroataques» o neurostrike, y suponen una amenaza constante para los trabajadores y miembros de las embajadas, de las fuerzas de seguridad, así como de las FAS, entre otros. Por tanto, nos encontramos en un periodo de guerra cognitiva continua, y es misión de esta Comisión Mixta de Seguridad Nacional el enfrentarnos a la misma con visión estratégica.

La amenaza de los neuroataques es real, no detectable, y presenta una variedad de tecnologías de guerra cognitiva que pueden infligir lesiones genuinas y duraderas. Supone un desafío claro a todas las naciones aliadas diseñar tecnologías para identificarla y anularla. Es un importante problema de seguridad mundial.

La ausencia de un tratado internacional adoptado universalmente, que restrinja o limite el uso de la tecnología Neuro Strike, así como su verificación para detener su uso hostil, infiere que los citados ataques continuarán.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a:

— Adoptar medidas legislativas urgentes y en su caso aprobar un protocolo de actuación de carácter técnico y de seguridad contra los ataques neurocognitivos, con la finalidad estratégica de derrotarla y

defenderse de ella, y que, entre otras valoraciones que se estime oportuno realizar, analice qué países pueden usar la citada tecnología, qué otros usos pueden realizarse del neurostrike en época de conflicto y de paz, cuáles son las implicaciones militares y de inteligencia de este tipo de ataques, qué medidas hay que desarrollar si los grupos terroristas adquieren esta tecnología, cuál es la mejor manera de detectarla, evaluar su proliferación encubierta, verificar su uso en escenarios de ataques encubiertos así como proporcionar la mejor prevención al personal susceptible de ataques, como son el personal diplomático, empleados civiles y militares.

— Por otra parte, se insta a adoptar las medidas necesarias y presupuestarias debidas, licitaciones y convenios que sean precisos con instituciones públicas y privadas para el estudio, desarrollo y ejecución de las medidas para evitar este tipo de ataques tecnológicos.»

Coste económico: Al no disponer de los datos necesarios para realizar una estimación económica, será el ministerio correspondiente el que deba realizarla, dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Senado, 7 de abril de 2022.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

**661/001577 (S)**

**161/004094 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 12 de diciembre de 2019, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de medidas legislativas para la prevención de la comisión de delitos a través de los prestadores de servicios de intermediación en internet.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 18 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Cavero Gómez**.

A la Presidencia del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Senador don Francisco Javier Márquez Sánchez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Moción relativa a la prevención de la comisión de delitos a través de los prestadores de servicio de intermediación en internet, para su debate en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Las grandes empresas tecnológicas capturan los datos de los usuarios en su interacción diaria con las diferentes plataformas digitales. Todas las áreas, sin excepción, que proporcionan datos son exploradas. A este gran volumen de datos se le aplican algoritmos de aprendizaje para comprender mejor el

comportamiento humano. Esta «materia prima», que las personas proporcionamos de manera gratuita, es conocida por algunos autores como «excedente conductual». Con estos datos constantes que aportamos, las tecnológicas van incrementando de forma paulatina el conocimiento que tienen sobre nosotros y van haciendo predicciones sobre nuestra conducta futura. Cuanto mayores son los datos suministrados, mayor capacidad de predicción. De esa forma, estas empresas obtienen una información muy precisa sobre nuestros hábitos y gustos de consumo, que son muy útiles para las empresas comercializadoras de productos o servicios para realizar un marketing personalizado.

Por otra parte, el crecimiento del mercado digital unido a la falta de regulación específica, la dificultad para la total atribución de los ataques, la mejora de las tácticas y procedimientos utilizadas por los cibercriminales, así como del rendimiento económico obtenido ha dado lugar a un incremento notable, tanto en cantidad como en calidad, de los ciberataques. Entre estos, destacan los conocidos como ataques de tipo «botnet». Una botnet, también conocida como red de bots, es una red formada por gran número de equipos informáticos que han sido infectados por software malicioso que permite su control remoto.

Los ciberdelinquentes toman así el control de cientos o miles de dispositivos conectados a la red para enviar spam o virus con objeto de robar información o para realizar ataques de denegación de servicio distribuido. Todo ello, desde el anonimato que facilita la red, y sin el conocimiento de los propietarios de los citados equipos mientras se cometen actuaciones penalmente castigadas.

Entre estos ilícitos penales se encuentran con frecuencia el acoso digital a usuarios de Internet, la suplantación de identidad con fines maliciosos, la falsificación de perfiles digitales, amenazas e injurias a terceros usuarios, actuaciones constitutivas de violencia de género, la difusión de datos protegidos que pueden afectar a la salud, robo de datos de cuentas bancarias o de la seguridad social, estafas, robo de datos personales, etc.

Cada vez son más los cibercriminales que realizan ataques botnet para extraer información de personas físicas o jurídicas con la finalidad de utilizar ilícitamente los recursos de sus ordenadores. Según el Instituto Nacional de Ciberseguridad de España las botnet tienen las siguientes finalidades: (i) ataques de denegación de servicio distribuido o DDoS, (ii) envío de spam, (iii) Fraudes publicitarios, (iv) minado de criptomonedas, (v) robo de información y (vi) venta y alquiler de la botnet.

Igualmente ocurre con otro aspecto como es la desinformación, realizada mediante mensajes realizados desde el anonimato, como hemos visto durante la pandemia. Por ejemplo, la proliferación de mensajes de odio hacia las personas, independientemente sea por mensajes xenófobos, mensajes racistas, mensajes sexistas, creencias o de opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, muchas veces realizadas por personas que no se identifican y usan el anonimato para difundir un mensaje de odio, que además muchos casos se viralizan en la red.

La normativa nacional que adapta el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos es la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD), la cual garantiza los derechos digitales de la ciudadanía, conforme al mandato establecido en el artículo 18.4 de la Constitución Española.

Esta Ley Orgánica tiene, por objeto asegurar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente el honor e intimidad personal y familiar.

Íntimamente vinculada con esta normativa tenemos la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, que tiene por objeto regular las obligaciones de los prestadores de servicios, incluidos los que actúan como intermediarios en la transmisión de contenidos por las redes de telecomunicaciones, comunicaciones comerciales por vía electrónica, la información previa y posterior a la celebración de contratos electrónicos, las condiciones relativas a su validez y eficacia y el régimen sancionador aplicable a los prestadores de servicios de la sociedad de la información.

Sin embargo, a pesar de la normativa mencionada, no existe un procedimiento que regule específicamente las medidas de protección que se deben realizar por parte de las empresas proveedoras de servicios digitales con la finalidad que estas garanticen la titularidad lícita de los perfiles digitales, y por ello entendemos que resulta necesario introducir la regulación que asegure la protección de la identidad digital de los usuarios, así como los datos que generen, con el propósito de garantizar y velar por los derechos recogidos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos, así como para la verificación efectiva de que los datos que se generan en Internet son reales y de origen lícito.

La finalidad última es evitar que, en este mercado digital, los cibercriminales falsifiquen o suplanten perfiles con el propósito de dejar rastros o huellas digitales falsas usados en la comisión de delitos, o sencillamente actúen cometiendo presuntos delitos en toda su extensión que no permitan su identificación y reproche penal.

Esta propuesta resulta conforme con el derecho de la UE sobre las obligaciones de los prestadores de servicios de las sociedades de la información.

La Directiva 2000/31/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 8 de junio de 2000, relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico) regula en sus artículos 14 y 15 el «alojamiento de datos» y la «inexistencia de obligación general de supervisión» respectivamente.

De los preceptos señalados resulta que no puede imponerse a los prestadores de servicios «obligaciones de supervisión».

Las medidas por las que los prestadores de servicio pueden optar para mantener la exoneración de responsabilidad propuesta, no supone supervisión alguna de los contenidos, sino adopción de cautelas para la posible identificación de autores de delitos, por lo que pueden considerarse ajustadas al derecho de la UE, si bien parece necesario profundizar en el análisis de la cuestión.

Aun así, la propuesta realizada presenta menos problemas que una exigencia generalizada de obtención de identificación, que exigiría imponer la obligación de reclamación y almacenamiento de documentación oficial de identificación.

Por todo cuanto antecede, el Grupo Parlamentario Popular propone a la aprobación de la Comisión Mixta de Seguridad Nacional la siguiente

#### Moción

«La Comisión Mixta de Seguridad Nacional insta al Gobierno a adoptar medidas legislativas urgentes para que los prestadores de servicios de intermediación, consistentes en albergar datos proporcionados por el destinatario del servicio, estén obligadas a la identificación de cada uno de los perfiles y sus cuentas de usuario, especialmente en aquellas que actúan anónimamente o bajo seudónimo en la red, de una forma fácil y accesible, interesando que tales prestadores de servicios no puedan estar exentos de la responsabilidad prevista en el artículo 16.1 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, si no disponen de la identificación de la persona física que efectúa el almacenamiento de los datos; o no dispongan de los medios tecnológicos adecuados para identificar a la persona física que haya efectuado el almacenamiento de los datos, tanto si lo ha hecho directamente como a través de sistemas tecnológicos diseñados o utilizados para ocultar al autor de la colocación de los datos en el sistema; o porque no colaboren con la autoridad judicial competente que requiera al prestador de servicio la información sobre la identidad de la persona que pueda haber utilizado el servicio con fines delictivos.»

Coste económico: Al no disponer de los datos necesarios para realizar una estimación económica, será el ministerio correspondiente el que deba realizarla, dentro de la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Senado, 8 de abril de 2022.—**Javier Ignacio Maroto Aranzábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.

### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

**161/004103 (CD)**

**663/000200 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Proposición no de Ley relativa a la introducción de advertencias sanitarias en el etiquetado de las bebidas alcohólicas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la introducción de advertencias sanitarias en el etiquetado de las bebidas alcohólicas, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) advierte de que el consumo de bebidas alcohólicas esta detrás de más de 200 enfermedades y trastornos, y estima que cada año se producen hasta tres millones de muertes en el mundo debido al uso nocivo del alcohol. De esta manera, siempre según datos de la OMS, más de un 5% de las defunciones anuales y también de la carga de morbilidad y lesiones en el mundo es atribuible al consumo excesivo de alcohol, lo que lo convierte en uno de los principales factores de riesgo para la salud de la población mundial.<sup>1</sup>

Los problemas de salud derivados del abuso del alcohol se extienden a diversas tipologías: desde los trastornos de salud mental, incluyendo la adicción, hasta enfermedades cardiovasculares y hepáticas, pasando por los traumatismos resultantes de accidentes de tránsito, entre otros. Además, aunque se haga hincapié en los riesgos asociados al «abuso» o el «uso nocivo», la OMS insiste en recordar que «no existe un nivel seguro de consumo de alcohol». De igual manera, la entidad recuerda que el consumo es especialmente peligroso en las personas jóvenes, al afectar a un cerebro aún en desarrollo e incrementar el riesgo de futuro de dependencia.

Por todo ello, el fortalecimiento de la prevención y el tratamiento del consumo nocivo de alcohol está comprendido de forma específica entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, concretamente en la meta 3.5, correspondiente al objetivo de salud y bienestar.

Según los datos de la Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) 2019- 2020, un 19,4% de la población de 15 a 64 años declaraba haber sufrido intoxicaciones etílicas agudas en los últimos 12 meses. Un 15,9% declaraba haber realizado consumo de alcohol «en atracón» o binge drinking en los últimos 30 días, con mayor prevalencia entre los hombres y en el tramo de edad de 15 a 29 años. Con altibajos a lo largo de la última década, lo cierto es que este dato es prácticamente idéntico al que se registraba en 2009, aunque ha crecido la incidencia entre las mujeres (de un 7,5% a un 9,9%) y se ha reducido entre los hombres (de un 23,3% a un 20,9%).

Al mismo tiempo, el estudio ofrecía datos preocupantes en lo relativo a la conciencia pública sobre los riesgos asociados al consumo de bebidas alcohólicas, en particular entre las personas bebedoras. Por ejemplo, entre las citadas personas que reconocían practicar el consumo «en atracón», solo un 36,9% pensaban que tomarse más de 1 o 2 cañas o copas de vino cada día fuera una conducta que pudiera derivar en «muchos o bastantes problemas», frente al 54,5% que tenía esa opinión entre el resto de la población.

<sup>1</sup> <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/alcohol>.

Además, los resultados del cuestionario AUDIT (prueba de identificación de trastornos relacionados con el consumo de alcohol, por sus siglas en inglés) incluido en la misma EDADES encontraban un patrón de consumo de riesgo (puntuación superior a 8) en un 5,6% de la población de 15 a 64 años, con indicios de posible dependencia del alcohol (puntuación superior a 20) en un 0,4%.

Un aspecto en el que la OMS ha incidido en especial es la vinculación entre el consumo de alcohol y múltiples tipos de cáncer. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer, que forma parte de dicha organización, clasifica el alcohol como carcinógeno del grupo 1, que engloba a aquellos agentes sobre los que se considera que existen pruebas suficientes sobre su carcinogenicidad en los humanos, tales como el tabaco.

La propia OMS emitió en 2020 un informe titulado «Alcohol y cáncer en la región europea de la OMS: un llamamiento a una mejor prevención»<sup>2</sup>. En él se exponía el hecho de que la conciencia pública sobre los vínculos entre alcohol y cáncer sigue siendo minoritaria y limitada. Por ello, se planteaba la posibilidad de implementar advertencias sanitarias en el etiquetado de las bebidas alcohólicas como «una herramienta asequible para crear conciencia, al llegar a todos los consumidores y en particular a los bebedores más habituales».

De esas recomendaciones se ha hecho eco el Parlamento Europeo en el marco de su Comisión Especial sobre Lucha contra el Cáncer. Fruto del informe emitido por dicha Comisión, el Parlamento Europeo aprobó el 16 de febrero de 2022 la Resolución sobre el refuerzo de Europa en la lucha contra el cáncer: hacia una estrategia global y coordinada (2020/2267(INI)).

El texto de la resolución recoge en su apartado 16 el apoyo a «la mejora del etiquetado de las bebidas alcohólicas para incluir información sobre el consumo moderado y responsable», como parte de la estrategia para alcanzar una reducción de al menos el 10% del consumo nocivo del alcohol para 2025.

Cabe destacar que esta iniciativa cuenta con un amplísimo respaldo de la población española. Volviendo a la EDADES 2019-2020, más del 80% de la población encuestada, con práctica uniformidad en todos los tramos de edad, declaraba estar de acuerdo con introducir advertencias sobre los daños del alcohol en los envases. También avalaban ampliamente otras medidas asentadas en España como las restricciones publicitarias.

Un análisis publicado en la revista médica «Alcohol and Alcoholism»<sup>3</sup> y basado en la Global Drug Survey de 2018 trató de reflejar los efectos potenciales de este tipo de advertencias sanitarias en la población consumidora de alcohol, presentando etiquetas con siete mensajes diferentes a una muestra de 75.969 consumidores y consumidoras de 29 países. Los resultados mostraban que la información contenida en los modelos de etiqueta ideados resultaba nueva para buena parte de los y las bebedoras, en especial la relativa a la carcinogenicidad, que era nueva para hasta un 61,8% de la población encuestada.

Además, un 39,6% declaraba que cambiaría o pensaría en cambiar sus hábitos como consecuencia de esta advertencia. En esta misma pregunta, también respondían positivamente más del 25% de los y las encuestadas a las etiquetas que hablaban de los beneficios para el hígado con solo reducir ligeramente el consumo de alcohol, de las calorías que contienen estas bebidas, de la recomendación de no beber al menos dos días a la semana para controlar el consumo o de la vinculación del alcohol con los comportamientos violentos. Los autores concluían que «debe considerarse una estrategia para el alcohol similar a la que se emplea con el tabaco, ya que la conciencia pública de algunos de los impactos de beber es aún baja».

Sin embargo, España y Europa continúan sin emprender avances en este sentido. Un artículo publicado en 2020 en el «International Journal of Environmental Research and Public Health»<sup>4</sup> recogía que «la gran mayoría de países en la región europea de la OMS tienen requisitos de etiquetado más estrictos para el agua embotellada que para las bebidas alcohólicas». Por su parte, la responsable del programa para el alcohol de la OMS en Europa, Carina Ferreira-Borges, advierte que «en aquellos países que han permitido a la industria autorregularse, las políticas de etiquetado son generalmente pobres y no proporcionan la suficiente información al consumidor»<sup>5</sup>.

<sup>2</sup> <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/336595/WHO-EURO-2020-1435-41185-56004-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>3</sup> <https://academic.oup.com/alcalc/article/55/3/315/5679785>

<sup>4</sup> <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC7664423>

<sup>5</sup> <https://www.euro.who.int/en/health-topics/disease-prevention/alcohol-use/news/news/2020/06/alcohol-labelling-policies-most-countries-lagging-behind-in-promoting-healthier-choices>

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones insta al Gobierno de España a:

1. Realizar un estudio sobre la posibilidad de introducir advertencias sanitarias en el etiquetado de las bebidas alcohólicas, con énfasis en la asociación de su consumo abusivo con el riesgo de padecer cáncer, de acuerdo con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Parlamento Europeo.

2. Profundizar en las medidas públicas para la difusión y prevención de los riesgos de salud y adicción asociados al consumo de alcohol.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**Lucía Muñoz Dalda**, Diputada.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

### **Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**161/004108 (CD)**

**663/000201 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Republicano.

Proposición no de Ley relativa a avanzar urgentemente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia de la Diputada Maria Carvalho Dantas, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para avanzar urgentemente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para su debate en instancia en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos.

«La comunidad mundial se encuentra en un momento crítico para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)» (António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas).

Momento crítico.

Según el Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021, después de más de un año de iniciada la pandemia mundial, se perdieron millones de vidas, el costo humano y económico no tiene precedentes, y los esfuerzos de recuperación han sido hasta ahora desiguales, poco equitativos y no están lo suficientemente orientados a lograr un desarrollo sostenible. La crisis actual pone en riesgo décadas de avances en materia de desarrollo, retrasa más la urgente transición hacia economías más ecológicas e inclusivas y desvía aún más el progreso de los ODS.

Si el cambio de paradigma previsto por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hubiera adoptado plenamente en los últimos seis años, el mundo habría estado mejor preparado para hacer frente a esta crisis, con sistemas de salud más sólidos, una mayor cobertura de la protección social, la resiliencia que se deriva de sociedades más igualitarias y un entorno natural más saludable. Lamentablemente, los ODS ya habían quedado rezagados incluso antes de que surgiera la COVID-19. Se avanzó en la reducción de la pobreza, en la salud materno-infantil, en el acceso a la energía eléctrica y en la igualdad de género, pero no lo suficiente como para alcanzar los Objetivos en 2030. En otras áreas vitales, como la reducción de la desigualdad, la disminución de las emisiones de carbono y la lucha contra el hambre, los avances se estancaron o retrocedieron.

A medida que la pandemia continúa desarrollándose, el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021 señala algunas repercusiones significativas en muchos ámbitos que ya son evidentes. La tasa de pobreza extrema mundial aumentó por primera vez en más de 20 años, y entre 119 y 124 millones de personas volvieron a caer en la pobreza extrema en 2020. Existe el riesgo de que se produzca una catástrofe generacional en lo que respecta a la enseñanza, ya que otros 101 millones de niños quedaron por debajo del nivel mínimo de competencia en lectura, lo que podría deshacer dos décadas de logros educativos. Las mujeres enfrentaron un aumento de la violencia doméstica, las proyecciones indican que el matrimonio infantil aumentará después de un descenso en los últimos años, y el trabajo de cuidados no remunerado y mal pagado recae cada vez más y de manera desproporcionada sobre los hombros de las mujeres y las niñas, lo que repercute tanto en las oportunidades de enseñanza e ingresos como en la salud. A pesar de la desaceleración económica mundial, las concentraciones de los principales gases de efecto invernadero continúan aumentando. Con una temperatura media mundial que alcanza aproximadamente 1,2°C por encima de los niveles preindustriales, la crisis del clima claramente ha comenzado y sus efectos se dejan sentir en todo el mundo. La pandemia también trajo consigo inmensos desafíos financieros, en particular para los países en desarrollo, con un aumento significativo de endeudamientos excesivos y una disminución drástica de la inversión extranjera directa y el comercio.

Sin embargo, con una mayor solidaridad en el mundo y el liderazgo al más alto nivel político, los países aún pueden cumplir con la Agenda 2030 y el Acuerdo de París de 2015 sobre el cambio climático. Un primer paso urgente en esa dirección es un plan de vacunación mundial diseñado e implementado por los países que pueden producir vacunas en la actualidad o que podrán hacerlo si reciben el apoyo adecuado. Otro imperativo es que los gobiernos, las ciudades, las empresas y las industrias vuelvan a comprometerse a garantizar que la recuperación reduzca las emisiones de carbono, conserve los recursos naturales, cree mejores puestos de trabajo, promueva la igualdad de género y aborde la creciente pobreza y las desigualdades. Como muestra este informe, la disponibilidad de datos de alta calidad también es fundamental, ya que ayuda a los encargados de adoptar las decisiones a comprender dónde las inversiones pueden tener mayor efecto; pero la mejora en la recopilación de datos no se producirá sin una mayor financiación, tanto de recursos internacionales como nacionales. Los retos son inmensos, pero también hay motivos de esperanza. La crisis de la COVID-19 demostró la inspiradora resiliencia de las comunidades, puso en relieve la heroica labor de los trabajadores esenciales en innumerables campos y facilitó la rápida expansión de la protección social, la aceleración de la transformación digital y una colaboración mundial sin precedentes en el desarrollo de vacunas.

Es posible alcanzar un futuro más brillante. Debemos aprovechar la crisis para transformar nuestro mundo, cumplir con la Agenda 2030 y mantener nuestra promesa a las generaciones actuales y futuras.

Desafíos.

El Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2021 utiliza los últimos datos y estimaciones disponibles para revelar los devastadores efectos de la crisis en los ODS y señalar las áreas que requieren medidas urgentes y coordinadas. El informe fue elaborado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en colaboración con más de 50 organismos internacionales.

La pandemia ha destacado e intensificado las desigualdades dentro y entre los países. Las personas más pobres y vulnerables tienen un mayor riesgo de infectarse con el virus y cargan con la peor parte de las consecuencias económicas. La crisis ha amenazado el sustento de 1.600 millones de trabajadores de la economía informal. El colapso del turismo internacional afecta de forma desproporcionada a los pequeños estados insulares en desarrollo. Además, existen importantes desigualdades en la distribución de las vacunas: al 17 de junio de 2021, se administraron unas 68 vacunas por cada 100 personas en Europa y América del Norte, frente a menos de 2 en África subsahariana.

Se necesitan cambios transformadores y los ODS ofrecen una hoja de ruta. La crisis demuestra la interdependencia e interconexión entre las distintas dimensiones de la sostenibilidad: desde la salud, el bienestar y la prosperidad social y económica, hasta el clima y los ecosistemas. Para abordar las vulnerabilidades expuestas por la pandemia, los gobiernos y la comunidad internacional deben realizar transformaciones estructurales y desarrollar soluciones comunes orientadas por los ODS.

Reconstruir mejor requiere un multilateralismo eficaz y la plena participación de todas las sociedades. Esta crisis mundial exige una respuesta mundial compartida. Ante los numerosos retos a los que nos enfrentamos, una visión unificada de respuestas coherentes, coordinadas e integrales por parte del sistema multilateral es más importante que nunca. Dado que la pandemia afecta a todos en todas partes, la implementación de soluciones requiere la acción y la participación de todos los sectores de la sociedad, incluidos los gobiernos a todos los niveles, el sector privado, el mundo académico, la sociedad civil y las personas, en particular los jóvenes y las mujeres.

Nos encontramos en un momento crítico de la historia de la humanidad. Las decisiones y acciones que tomemos hoy tendrán consecuencias trascendentales para las generaciones futuras. Las lecciones aprendidas de la pandemia nos ayudarán a enfrentar los retos actuales y futuros. Aprovechemos el momento para que esta sea una década de acción, transformación y restauración para alcanzar los ODS y cumplir con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Panorama general. Algunos aspectos a destacar.

Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes.

La COVID-19 provocó el primer aumento de la pobreza extrema en una generación.

119-124 millones de personas más cayeron en la pobreza extrema en 2020. La tasa de pobreza mundial se estima en 7% para 2030 y no se alcanzará la meta de erradicar la pobreza.

En abril de 2021, 118 países informaron de estrategias de reducción del riesgo en desastres nacionales y/o locales frente a 45 en 2015. Los gobiernos de todo el mundo implementaron 1,600 medidas de protección social a corto plazo en respuesta a La COVID-19 pero 4.000 millones de personas siguen sin cobertura de protección social

Reducción de las desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.

La pandemia, es probable que revierta los progresos alcanzados en la reducción de la desigualdad desde la crisis financiera.

La proporción de la población mundial de refugiados se duplicó con creces desde 2010, y por cada 100,000 personas, 311 son refugiadas (2020).

En 2020, 4,186 muertes y desapariciones se registraron en las rutas migratorias de todo el mundo.

Educación de calidad: Garantizar una enseñanza inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos

La COVID-19 eliminó 20 años de logros en materia de educación. Más de 101 millones o el 9% de niños del 1° al 8° grados cayó por debajo de los niveles mínimos de competencia lectora en 2020.

Igualdad de género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

La igualdad de participación de mujeres en la toma de decisiones es crucial para la respuesta y la recuperación de La COVID-19, pero la paridad entre géneros está muy lejos.

La violencia contra las mujeres persiste a niveles inaceptables y se ha intensificado por la pandemia. 1 de 3 mujeres (736 millones) sufrió violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida, a partir de los 15 años (2000–2018).

Hasta 10 millones de niñas están en riesgo de contraer matrimonio infantil durante la próxima década como consecuencia de La COVID-19, además de las 100 millones de niñas proyectadas de matrimoniarse antes de La pandemia.

La pandemia aumenta el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y excluye a las mujeres de la fuerza laboral. Las mujeres ya dedican unas 2,5 veces más horas al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que los hombres.

Por todo ello presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. En el cumplimiento del ODS 1: Fin de la pobreza.

Facilitar la erradicación de la pobreza entre las personas que se han visto obligadas a huir de sus hogares por la guerra, la violencia, las persecuciones, todo tipo de desastres ambientales, para que tengan una vida digna y segura.

2. En el cumplimiento del ODS 4: Educación de calidad.

Garantizar la una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizajes para todos los niños y niñas refugiados y migrantes, asegurándose que todos y todas estén incluidos el sistema educativo.

3. ODS 5: Igualdad de género.

Trabajar para aumentar y promover la igualdad de género en las políticas públicas en relación con las personas refugiadas y migrantes, usando un enfoque basado en los derechos y la comunidad, ofreciendo asistencia médica, emocional y jurídica a las víctimas de violencia de género y diseñando los campos y servicios pensando en mujeres y niñas, creando espacios seguros para ellas.

4. En el cumplimiento del ODS 10: Fin de la pobreza.

Trabajar, apoyar y solidarizarse para reducir la desigualdad que viven las personas refugiadas, desplazadas, apátridas, migrantes, asegurando acceso al trabajo y oportunidades económicas, de manera que las personas refugiadas tengan soluciones duraderas, ya que sufren graves consecuencias en el ámbito personal y social, después de huir de sus hogares pasan por situaciones de racismo, xenofobia y discriminación, causando desigualdades entre las personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**Maria Carvalho Dantas**, Diputada.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

**161/004109 (CD)**

**663/000202 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas concretas para evitar que continúe aumentando la pobreza en España en todas sus formas, especialmente la energética.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la adopción de medidas concretas para evitar que continúe aumentando la pobreza en España en todas sus formas, especialmente la energética, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Como es conocido, la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas, en el año 2015, definió 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a alcanzaren un plazo de quince años. Con su puesta en marcha, la ONU vino a realizar un llamamiento universal para, entre otros proyectos, erradicar la pobreza o mejorar la vida y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Este llamamiento, según la intención declarada por el propio Secretario General de Naciones Unidas, se hace en tres niveles: mundial, local y por las personas. Y es un llamamiento al que todos, en consecuencia, debemos responder y más especialmente los poderes públicos.

La erradicación de la pobreza es, sin duda alguna, uno de los objetivos indiscutibles de esta Agenda 2030, resultando ello evidente al contemplar la relación de los diferentes objetivos marcados. Exponente principal lo encontramos en el primero de los objetivos de la Agenda 2030 que, a modo de guía que marca la senda a seguir, persigue este fin en todas sus formas y en todo el mundo. Dentro de las metas específicas que enumera este primer objetivo de desarrollo sostenible, debe resaltarse de modo particular la intención de «garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación».

Trabajar por cumplir estos retos es imperativo, más aún si tenemos en cuenta, como revela la propia Organización de las Naciones Unidas, que al ponerse en marcha esta agenda el 10 % de la población mundial —unos 173 millones de personas— aún vivía en situación de extrema pobreza (cifras que se incrementan en las zonas rurales hasta el 17.2%), con dificultades para satisfacer sus necesidades más básicas.

Estos datos, que experimentaban un paulatino decrecimiento desde 1990 donde el porcentaje de ciudadanos en situación de pobreza extrema se elevaba hasta el 36%, han roto su tendencia a la baja como consecuencia de las recientes crisis mundiales y muy especialmente tras la pandemia del Covid-19. La propia Organización de las Naciones Unidas predice que, consecuencia del menor ritmo de crecimiento económico a nivel mundial, la pobreza severa a nivel mundial no sólo no se va a reducir, sino que se va a aumentar, incorporándose a este grupo de excluidos 64 millones más que los que había en 2019, el último año antes de la pandemia.

En España, por su parte, los datos de pobreza severa también han aumentado exponencialmente en los años más recientes. Así lo evidenciaba Cáritas, que habla para describirlo de un «shock sin

precedentes». El porcentaje de conciudadanos que se encuentran hoy en situación de exclusión social grave es del 12,7%, más de 4 puntos por encima de la cifra que había en 2018 (el 8,6%). Esta es una circunstancia triste y alarmante, especialmente dramática, como nos recuerda la Organización, entre la población más joven de nuestro país, donde se ha pasado de un 10% en 2018, al 15,1% en la fecha actual, un sector de nuestra población que, además, es la que se enfrenta a mayores dificultades para poner remedio a su realidad, ya que, de acuerdo con los datos más recientes publicados por Eurostat, España presentaba en diciembre de 2021 una tasa de desempleo del 30,6%, el país con el peor dato de toda la zona euro y de la Unión Europea. De hecho, nuestro país dobla el paro juvenil tanto de la eurozona como de la UE.

Al dramático hecho del aumento de la pobreza en términos generales, esta circunstancia se aprecia, también, en el ámbito energético. Tal y como constatan los datos revelados por el Ministerio de Transición Energética, desde el año 2020 nuestro país observa cómo aumenta el número de españoles cuyos problemas para hacer frente al gasto energético se agravan. Esta realidad contrasta abiertamente con la intención del Gobierno que, supuestamente, asumía como prioritario el firme compromiso de reducir las personas en situación de pobreza energética.

Así, se puede comprobar, atendiendo a los datos publicados a finales del año 2021, que en 2020 el 10,9% de las familias españolas afrontaron el invierno con una temperatura inadecuada en sus casas, suponiendo un incremento de 3 puntos respecto de 2019. De acuerdo con los cálculos, son más de cinco millones de ciudadanos los que se encuentran en esta situación, equivalente —a su vez— a dos millones de familias. Además, el 9,6% de las comunidades familiares de nuestro país se vieron obligados a retrasar el pago de facturas de suministros, que es 3,3 puntos más que en el año anterior. Es especialmente llamativo comprobar que ambos parámetros puestos en valor han aumentado un 45% desde 2019. Sólo en 2020, la pobreza energética se incrementó un 22%, cuando el precio de la luz y el gas se encontraba en precios históricamente bajos. Esta situación ha empeorado dramáticamente, como se reflejará en el Informe del Observatorio de pobreza energética de 2021, que previsiblemente conoceremos con gran retraso, a finales de este año 2022. Empeoramiento que ya se aprecia en la reducción de la demanda eléctrica que se ha registrado en este pasado mes de marzo y empeoramiento que será de gran magnitud si consideramos que el precio de la electricidad y el gas se ha incrementado hasta cotas récord históricas desde junio de 2021 hasta el día de hoy.

También hay que tener en cuenta el exponencial incremento que en nuestro país experimenta desde hace meses el índice de Precios al Consumo (de hecho, 2021 con una tasa interanual del 6,5%, es la cifra anual más alta desde 1992, récord ya superado a día de hoy porque con una tasa del 6,1% en enero, del 7,6% en febrero y del 9,8% en marzo, el IPC promedio del año se sitúa en el 7,8%), que repercute directa y muy negativamente en el precio de los productos energéticos. Debe por ello planificarse la ruta a seguir para evitar que, también en 2022, se vea incrementado el porcentaje de españoles en esta dolorosa e inaceptable situación.

No es este, además, un problema estanco, sino que presenta numerosas derivadas en muy diversos ámbitos. Por ejemplo, y como se ha desvelado recientemente, ha quedado acreditado que la pobreza en el marco energético es un trampolín hacia problemas y enfermedades de naturaleza física y mental. Lo afirma un estudio publicado en Gaceta Sanitaria, elaborado por investigadores del Institut d'Investigació Biomèdica Sant Pau junto a otras instituciones, en el que ponen de manifiesto que la probabilidad de sufrir problemas de salud física y mental es entre tres y cinco veces mayor en las personas que sufren este tipo de pobreza.

La realidad expuesta en la que se encuentran muchos ciudadanos obliga a actuar de manera inmediata a los poderes públicos, de conformidad con el espíritu y las directrices que marca nuestra Constitución y con el compromiso que todos tenemos con la promoción de un auténtico y sólido estado social y de bienestar. Este mandato para actuar de manera decidida resulta también, del conjunto de las metas que enumeran la totalidad de los ODS.

Además del primero de los objetivos, se puede destacar también el decimosexto de los ODS, que reclama la promoción de sociedades justas, pacíficas e inclusivas, persiguiendo la creación a todos los niveles de instituciones eficaces, así como la garantía de la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas que respondan a las necesidades. También exige este objetivo la promoción y aplicación de leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. Menos gastos superfluos, para poder con ello aplicar más partidas presupuestarias a necesidades urgentes y necesarias en nuestra

sociedad como es, sin lugar a duda, el combate desde el Gobierno contra la pobreza en todas sus manifestaciones y, singularmente, la energética.

También ha de traerse colación el séptimo de los ODS, relativo a garantizar el acceso universal a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este objetivo cobra especial relevancia en este tiempo, donde, además de las circunstancias ya expuestas, las consecuencias ocasionadas por la pandemia derivada del Covid-19 se han extendido a todos los rincones y esferas de la sociedad. En este sentido, la representante especial del Secretario General de Naciones Unidas sobre Energía Sostenible para Todos puso de manifiesto que el acceso a la energía es importante, especialmente, durante la emergencia de la Covid-19 y, de entre las maneras de responder a dicha emergencia, destacó la necesidad de mantener a los consumidores vulnerables conectados.

Ha de resaltarse de igual manera el ODS 10, para la reducción de las desigualdades, plenamente aplicable en la materia objeto de la presente proposición no de ley, toda vez que, entre los retos de este objetivo, encontramos la potenciación y promoción de la inclusión social, económica y política de todas las personas, así como el diseño de políticas, especialmente fiscales, salariales y de protección social, y lograr progresivamente una mayor igualdad.

La lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones, y contra la pobreza energética en particular, es prioritaria en la Agenda 2030. El Partido Popular, por ello, se siente compelido y día a día revela su voluntad de poner en valor medidas coherentes que redundarían en beneficio de nuestros ciudadanos. Un ejemplo fue la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, donde se puso de manifiesto por parte del Grupo Parlamentario Popular que el Gobierno tiene en su mano aumentar las partidas destinadas a la erradicación de la pobreza severa en nuestro país. Se propuso, para ello, reducir a la mitad la envergadura del Gobierno, de modo que su estructura orgánica estuviese compuesta exclusivamente por doce ministerios y una única vicepresidencia. Con ello se podrían dedicar 108 millones de euros más a proyectos encaminados a la minoración de las cifras de pobreza severa que antes se advertían. Esta reducción ministerial, con el considerable ahorro consiguiente, es plenamente posible como demostró el último Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy. El mantenimiento de la dimensión gubernativa actual, con el exponencial incremento de departamentos, estructuras y asesores, supone una demostración de la preferencia de este Gobierno por mantener costes administrativos estratosféricos, mientras la pobreza, desgraciadamente, aumenta entre nuestros ciudadanos. La evidencia de ello es que la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular fue vetada sin ofrecerse si quiera la posibilidad de dialogarla.

Esta misma solución, el veto a enmiendas del Partido Popular, fue la que se adoptó en la tramitación de los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, que propiciaban una mejor delimitación de las circunstancias y parámetros para la consideración de «pobreza energética», entre los cuales se pretendía la toma en consideración de realidades específicas como la existencia de «cargas familiares», «situaciones de dependencia» o «situaciones de familia numerosa». También en el marco parlamentario Europeo este grupo trabaja por desvelar medidas que permitan minorar la pobreza energética, como se ha conocido recientemente, cuando a una pregunta del PP europeo, el comisario europeo de Economía, respondía confirmando que la Comisión Europea permite a España reducir el IVA del gas, actualmente en el tipo más alto, el 21 %, para minorar el coste del mismo a los ciudadanos como consecuencia de la subida de esta energía, un 285 % desde el 1 de enero de 2021.

El Gobierno de España diseña medidas que, en apariencia, persiguen estos fines, pero que, una vez se ponen en marcha, no son suficientes ni cumplen finalmente con plenitud con la intención que motivó su aprobación. Para atender la emergencia energética se han venido dictando desde Junio distintos Reales Decretos Ley de urgencia; el RDL 12/2021 en junio, el RDL 17/2021, el RDL 23/2021 en octubre y el RDL 29/2021 en diciembre. Sin embargo, las medidas siempre han llegado con retraso y de manera insuficiente, por lo que los precios de la electricidad, el gas y los carburantes han seguido subiendo.

Ahora, la emergencia energética se intensifica con la invasión rusa de Ucrania y vuelven con otro RDL 6/2022, de 29 de marzo, que llega tarde, que no negocian y al que pretenden adhesión incondicional del resto de los grupos parlamentarios. Y en ese RDL se vuelven a abordar distintas medidas en el sector energético y, entre ellas, varias destinadas a mitigar la pobreza energética, en relación con el consumidor eléctrico y de gas. Así, la norma contempla la renovación automática del bono social eléctrico, por lo que los descuentos del 60 % y el 70 % para los consumidores vulnerables y los vulnerables severos se mantendrán hasta el 30 de junio; y la Disposición Adicional decimoquinta, al objeto de financiar la ampliación de la cobertura del bono social térmico a los nuevos beneficiarios acogidos al bono social de electricidad, aprueba un suplemento de crédito de 75 millones de euros en el Ministerio para la Transición

Ecológica y el Reto Demográfico. También la Disposición Transitoria quinta prevé el medio de acreditar los requisitos para ser beneficiario del bono social, en tanto la aplicación telemática que comprueba el cumplimiento de los mismos no se haya adaptado para realizar la comprobación automática de las personas que resulten beneficiarias del ingreso mínimo vital.

Pero siguen sin adoptar las medidas eficaces de verdad; las que les obligarían a Vds, al Gobierno, a hacer su parte de esfuerzo reduciendo gasto improductivo para poder bajar impuestos en la medida necesaria. Según el Instituto de Estudios Económico, más de 60.000 millones de gasto que podrían ahorrarse en España sin reducir la calidad de los servicios y prestaciones públicas, uno de los peores datos de eficiencia de los países de la OCDE. Y, además, las medidas que aumentan la inversión en gasto social siempre se acaban atascando en el camino que recorren hasta que llegan a los ciudadanos.

Destaca, especialmente, el Bono Social Térmico, consagrado en el artículo quinto del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, cuyo contenido guarda íntima conexión con los ODS. Este Bono complementa la ayuda ya existente del Bono Social Eléctrico, creado por un Gobierno del Partido Popular, y se configura, tal y como recoge el texto normativo, como un programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, con la finalidad concreta de compensar los gastos que sean necesarios para garantizar el suministro de energía para usos térmicos o el apoyo a actuaciones de ahorro o mejoras de la eficiencia energética a los consumidores vulnerables.

La cuantía de estas ayudas se calcula en atención a la vulnerabilidad acreditada por el beneficiario, así como por la particularidad climática de la región o zona del beneficiario de esta. De este modo, se fijan ayudas entre 25 y 123.94 euros, que, además, y en atención a la particular realidad de estas, se pueden compatibilizar con otras ayudas reconocidas, incluso aquellas que persigan un propósito similar al que es propio de este bono.

El diseño de esta medida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, que recoge el mecanismo de financiación del Bono, prevé que este sea abonado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, siendo las comunidades autónomas quienes, en el marco de sus atribuciones en materia de asistencia social, tienen atribuido el abono final de las prestaciones. Para ello, el Ministerio realiza la transferencia oportuna, a la vez que remite a las Comunidades Autónomas el listado con los datos de los beneficiarios a los que ha de realizarse el pago de esta ayuda asistencial.

Así como en el año 2020 estas ayudas se recibieron por parte de las autonomías en el mes de julio, en el ejercicio pasado, es decir, en 2021, las ayudas no se ejecutaron hasta meses después. En concreto, a principios del mes de diciembre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico «hizo una primera resolución sobre el abono a los gobiernos regionales», realizándose los pagos el día 17 de ese mes, cinco meses después que en 2021. Así lo anunció el Ministerio del ramo, quien reveló la ejecución en el último mes del año del 90% de las ayudas comprometidas (faltando a cierre del ejercicio, en consecuencia, la ejecución de un 10%). Esta dilación genera numerosas consecuencias negativas no sólo a las autonomías, que son quienes tienen que realizar el pago definitivo, sino principalmente a quienes, encontrándose en una situación susceptible de especial atención y ayuda, ven que, por problemas y trabas administrativas, se retrasa durante un periodo prolongado de tiempo las ayudas a percibir, precisamente en los meses en los que los gastos energéticos comienzan a dispararse.

Al igual que ocurre con el Bono Social Térmico, que no ha permitido reducir la pobreza energética, sino que esta se ha incrementado como anteriormente se manifestaba, hay otra medida puesta en marcha por el ejecutivo para minorar la pobreza y mejorar la atención a personas con menores recursos que observa una ejecución ineficiente: el Ingreso Mínimo Vital.

Atendiendo a los datos hechos públicos por Cáritas, de los 850.000 hogares beneficiarios previstos inicialmente, a septiembre de 2021, sólo lo habían percibido 315.913 hogares, el 37% de los previstos inicialmente. Una media de 2 personas beneficiarias por cada 10 personas en situación de pobreza severa en España.

Por el contrario, una buena gestión y diseño de esta ayuda se considera por la organización asistencial de la Iglesia Católica como uno de los complementos en los que se podrían apoyar las políticas públicas para «corregir el desequilibrio entre la protección social de la población laboral estable y aquella que es precaria o en situación de exclusión social.

A la vista de todo lo anterior, el mandato que se deriva de la Agenda 2030 nos conmina a actuar sin dilación para tratar de minorar y erradicar en nuestro país las desconsoladoras cifras de pobreza en todas sus manifestaciones, también en el ámbito energético.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reducir la actual estructura del Ejecutivo destinando el ahorro derivado de esta medida a programas que ayuden a reducir los datos de pobreza en España.

2. Definir y diseñar con antelación los criterios de reparto, así como el calendario de pago del Bono Social Térmico, evitando incertidumbre y efectos negativos entre los beneficiarios.

3. Promover, en colaboración con las comunidades autónomas, y a la luz de los últimos cambios normativos acontecidos y sentencias recaídas, la reevaluación de las medidas sociales aparejadas a la lucha contra la pobreza energética, con el fin de promover las actuaciones necesarias, efectivas y suficientes para paliar este problema en España y establecer una tarifa social energética para los pequeños consumidores.

4. A que dada la situación de emergencia energética actual adopte las siguientes medidas:

— Reducción del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (del 7 % al 0 %) mediante la modificación del artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, y del apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el fin de bajar la factura eléctrica, de forma permanente y para todos los consumidores.

— Reducción del Impuesto especial de electricidad al 0,5 % así como el IVA aplicable a la factura eléctrica del 21 % al 4 %, mediante la modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, con el objetivo de rebajar la factura eléctrica para todos los consumidores mientras persista la situación de emergencia energética.

— Aplicación de un tipo impositivo super reducido del 4 % del IVA al suministro de gas natural, y de calefacción urbana.

— Reducir el Impuesto Especial a los Hidrocarburos contemplado en el artículo 50 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a los niveles mínimos de imposición aplicables a los carburantes, reseñados en el Anexo 1 de la Directiva 2003/96/CE del Consejo de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

— Instar a la Comisión Europea a la modificación de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, para que contemple la aplicación de un tipo impositivo reducido a los carburantes de automoción, así como la suspensión de los tipos mínimos del Impuesto Especial de Hidrocarburos establecidos en la 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, de manera provisional y en tanto persista la excepcional situación de precios.

5. Renunciar al aumento general de la fiscalidad de los hidrocarburos propuesta por el Comité de Expertos, incluido como propuesta número 6 en el Libro Blanco para la Reforma Fiscal: "Aumento general de la fiscalidad de hidrocarburos", por el daño adicional que provocaría tanto a las familias como a nuestro tejido empresarial y productivo.

— Aplicación de las modificaciones de los créditos presupuestarios de los PGE 2022 que resulten necesarias para reducir gasto improductivo y aflorar el crédito suficiente que permita dar cumplimiento a lo dispuestos en los apartados anteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**José Ángel Alonso Pérez y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 233

4 de mayo de 2022

Pág. 18

161/004110 (CD)

663/000203 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa a una economía circular y descarbonizada para alcanzar los ODS.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por una economía circular y descarbonizada para alcanzar los ODS, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Exposición de motivos

La economía circular constituye una auténtica oportunidad para hacer compatible la sostenibilidad y el crecimiento económico, los escenarios y proyecciones realizados con el horizonte 2030.

A su vez, los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 supone una oportunidad única para sentar las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo, incluyentes y sostenibles, a nivel nacional e internacional.

Los ODS comparten muchas similitudes con algunas de las propuestas de la economía circular. De hecho, algunos análisis de los objetivos constatan que las prácticas de economía circular contribuyen a alcanzar las metas de los ODS.

Por ejemplo, conforme a el estudio «The Relevance of Circular Economy Practices to the Sustainable Development Goals: Circular Economy and SDGs» (Schroeder y otros, 2018), publicado por Journal Industrial Ecology, en el año 2018, 21 de las 169 metas que tienen una relación directa con la economía circular y 28 de ellas cuentan con una relación indirecta.

Entrando en detalle, la economía circular puede servir de palanca para alcanzar ODS. Quizás el más que más directamente tenga vinculación sea el ODS12 (Producción y consumo responsables), eliminando la concepción de residuos para un tránsito a la idea de recurso. Este objetivo requiere de un primer paso que es una revisión completa de los patrones lineales de producción y consumo, en favor de un modelo circular, en el que todos los productos se diseñan para mejorar su reutilización, su reciclaje, la gestión sostenible de los recursos, y la reducción de la generación de residuos.

Pero también otros ODS, como el ODS7 (Energía asequible y no contaminante), ya que los combustibles fósiles serán sustituidos en la producción energética por fuentes alternativas de energía y nuevos recursos, o el ODS9 (Industria, innovación e infraestructura), donde se comparte el objetivo sobre

la sostenibilidad de la industria, el uso eficiente de los recursos, de aumentar la productividad, aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica o la transferencia de tecnología, así como disponer de infraestructuras sostenibles, etc. están implícitamente relacionados con el concepto de circularidad.

Si se examinan el resto de los objetivos de la Agenda 2030, como el ODS6 (Agua limpia y saneamiento), ODS8 (Trabajo decente y crecimiento económico) o ODS15 (Vida de ecosistemas terrestres), se observa que también están directamente relacionados con la economía circular. Mientras que otros 3 objetivos están relacionados indirectamente, como el ODS1 (Fin de la pobreza), ODS2 (Hambre cero) y ODS14 (Vida submarina).

Realizando el planteamiento inverso, como el cumplimiento de los ODS pueden beneficiar a la economía circular, el estudio publicado por Journal Industrial Ecology considera que otras 52 metas de la Agenda 2030 pueden favorecer el desarrollo de esta.

Gracias a estudios como este podemos optimizar la ejecución de acciones que ayuden a alcanzar simultáneamente los ODS y los de las estrategias en pro de una economía circular. Pero, a su vez, debemos profundizar en la transversalidad que existe con otras políticas. Por ejemplo, según han puesto de manifiesto diversos estudios de la Fundación EllenMcArthur, la aplicación de modelos de circularidad de la economía acarrea, no solo una mejora en la sostenibilidad y el desarrollo económico, sino también un claro avance hacia una economía descarbonizada, que consiga reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero, mitigando de esta manera las consecuencias del cambio climático.

Por otra parte, en el ODS 13 se insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Es necesario, por tanto, convertir las propuestas en acciones concretas para luchar contra el cambio climático, acelerar la transición hacia energías limpias, acercarnos a la ansiada descarbonización de nuestra sociedad y cumplir con el mandato de la Agenda 2030.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar la evaluación intermedia del Plan de Acción de Economía Circular, especialmente los planes de acción sectorial alineados con los objetivos climáticos, como punto de partida para el futuro plan trienal de acción.
2. Concretar el Plan de actuaciones, coordinadas con la FEMP, que se lleven a cabo en materia de Economía Circular y que contribuyan a la descarbonización de la economía local.
3. Elaborar la estrategia para la tecnología digital para la descarbonización de los sectores vinculados con la Economía Circular.
4. Evaluar los sistemas de recogida, incorporando medidas para mejorar su funcionamiento y una identificación de necesidades de nuevos sistemas de recogida.
5. Evaluar el déficit de inversión e infraestructuras de tratamiento de residuos, que justifique la ubicación de nuevas instalaciones y de infraestructuras adicionales o mejoradas.
6. Evaluar la aplicación de las inversiones del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia relacionadas con la economía circular y su adaptación a las necesidades emanadas de las evaluaciones anteriores.
7. Programar acciones mejora de la gestión de los biorresiduos, para la reducción de su huella de carbono, mediante la adopción de medidas tendentes a establecer su recogida separada, su tratamiento biológico in situ o en instalaciones específicas, asegurando la calidad de los materiales obtenidos y garantizando su uso seguro en el suelo.
8. Diseñar un verdadero plan de Medidas fiscales para impulsar la economía circular, que incentiven positivamente la economía circular.
9. Propiciar las medidas necesarias para incentivar, en la I+D+i, el empleo de criterios de economía circular.

10. Integrar las medidas para la mejora de la circularidad del agua en la Planificación Hidrológica, para mejorar el ajuste de las demandas de agua, una mayor digitalización de los servicios del agua y una mejora de la contabilidad de los usos.

11. Incorporar los principios de la economía circular a la enseñanza de todas las edades de aprendizaje y fomentar la colaboración público-privada en el ámbito universitario y la Formación Profesional.

12. Incorporar a la Estrategia "Más alimento, menos desperdicio" para este año 2022 nuevas propuestas que generan conocimiento a todos los sectores de la sociedad y contribuyen a la reducción del desperdicio de alimentos como la exención del IVA para las donaciones de alimentos introducida gracias al Partido Popular en la Ley de Residuos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**José Ángel Alonso Pérez y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/004111 (CD)**

**663/000204 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a garantizar una respuesta unitaria del Gobierno ante la invasión de Ucrania.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. EL Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para garantizar una respuesta unitaria del Gobierno ante la invasión de Ucrania, para su debate en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se aprobaron, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, en 2015, como parte elemental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Estos

constituyen, como la propia Organización define, un «llamamiento universal a la acción», que obliga indudablemente a todos aquellos que los suscribieron, entre ellos, España.

Entre las diecisiete metas señaladas por Naciones Unidas, el objetivo 16.º pretende, concretamente, «promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas», a la vista de que, también en nuestro tiempo, y en numerosas partes del planeta, «los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible».

Esto podemos apreciarlo, desafortunadamente, hoy, cuando vivimos día a día las consecuencias sanitarias, sociales y económicas de la pandemia originada por la Covid-19, sufrimos el extraordinario impacto de inflación, o más recientemente, vemos cómo, a las puertas de Europa, se ha iniciado una invasión a Ucrania por parte del autócrata ruso Vladímir Putin.

Ya antes del inicio de esta invasión, la ONU alertaba de la necesidad de velar por la consecución de este 16.º Objetivo, toda vez que, en 2018, años antes de que Europa se viese amenazada por los acontecimientos descritos, ya se cifraba que, en todo el mundo, el número de personas que huían de guerras, persecuciones y otros conflictos, superaba los 70 millones de seres humanos.

Esta es la cifra más alta registrada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en 70 años y a ella hay que adicionar, por desgracia, a aquellos que hoy viven estas terribles circunstancias en Ucrania.

Nos encontramos en un momento decisivo en el que nuestras instituciones no deben cuestionar nuestras convicciones y principios fundamentales como nación democrática. Una nación que, históricamente, ha dado siempre un paso al frente para colaborar y promover la paz y que ha sido modelo de cooperación en el plano internacional.

Esto, que es parte del ADN de los españoles, es también un compromiso fehaciente defendido por nuestra Constitución de 1978, como podemos comprobar en el Preámbulo de la misma, que proclama la voluntad de la Nación española de «colaborar en el fortalecimiento de unas relaciones pacíficas y de eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra».

También los pactos internacionales respaldados y adquiridos por nuestro país reafirman lo expuesto anteriormente. Destaca el Tratado de la Unión Europea, que recuerda la resolución y el empeño comunitario en fomentar la paz, la seguridad y el progreso no sólo en Europa, sino también en el resto del mundo. De igual manera, la Carta de las Naciones Unidas apuesta decididamente por la suma de nuestros esfuerzos con el fin primordial de mantener la paz en el plano internacional.

En este contexto cobra hoy, si cabe, más relevancia la necesidad de que, desde el Gobierno de España, se persiga lo proyectado por los ODS y, en este aspecto en concreto, en su objetivo dieciséis. En él se fijan metas específicas para su realización, entre las que destaca el llamamiento a trabajar para reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, al igual que también a fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

Naciones Unidas cifra en más de 2.200 los civiles muertos en Ucrania desde el inicio de la invasión rusa, entre ellos casi 200 niños, sin perjuicio de que advierte que estos datos pueden ser peores. Además, más de cinco millones de refugiados se han visto forzados a salir de su país desde el inicio de las hostilidades. Y a las dramáticas cifras enunciadas, hay que añadir el ataque directo que se ha producido a valores tan fundamentales como son la libertad, la paz, la democracia o la justicia.

Frente a esta barbarie, los estados desarrollados y edificados sobre los pilares democráticos deben contribuir en todo aquello que sea posible para que el ataque y la agresión al pueblo ucraniano finalice cuanto antes. No es una opción, es, de hecho, un auténtico «llamamiento universal» a actuar, como anteriormente reproducíamos.

La Unión Europea, ha sido consciente desde el inicio de la necesidad de asegurar esta cooperación con Ucrania, en todo aquello que fuese necesario para garantizar y conseguir la paz. En este sentido se han manifestado desde el principio de la invasión las más altas instancias de la Unión, como la presidenta de la Comisión, Úrsula Von der Leyen. También el alto representante de la UE para la política exterior y de seguridad común, Josep Borrell, quien señalaba, por ejemplo, que «vamos a seguir suministrando armas, todas las que podamos» a Ucrania para su defensa. Unas armas que deberían servir para que sus civiles y sus tropas puedan defenderse del ataque ruso.

Esta respuesta firme, contundente y comprometida ha sido la mantenida por el común de los gobiernos europeos y del resto de países desarrollados. Sin embargo, en España, la Ministra de Derechos Sociales

y Agenda 2030 —bajo cuya competencia se encuentra, precisamente, defender y perseguir el cumplimiento de todos y cada uno de los ODS— se oponía a este respaldo, cargando contra nuestros aliados e incluso contra su socio de Gobierno, el PSOE, definiendo como «partidos de la guerra» a quienes apoyan el envío de armas a Ucrania.

Una situación de división y debilidad de la posición del Gobierno de España que se ha visto agravada cuando los principales medios de comunicación del país se hicieron eco de que un destacado miembro del Gobierno, como es el Secretario de Estado para la Agenda 2030, boicoteó el aplauso al Presidente de Ucrania, Volodimir Zelenski, tras su comparecencia en el Congreso de los Diputados.

Todo ello añadido a la negativa inicial del conjunto del Gobierno de enviar el material defensivo necesario, postura que se vio obligado a rectificar, tras la reprobación, no sólo del conjunto de la ciudadanía española, sino también de nuestros socios europeos y de la OTAN.

Por el contrario, el pueblo español, una vez más, ha hecho gala de los valores que le son propios, respaldando de manera firme y decidida su compromiso con la paz, con la defensa de la democracia y la seguridad internacional. Los españoles, con su respuesta rápida y solidaria, muestran al Gobierno de la nación cómo se debe actuar ante la situación que vive Ucrania. Un ejemplo claro lo encontramos en el hecho de que, a finales del mes de marzo, España había acogido a alrededor de 80.000 refugiados y era incontable la ayuda material que se había enviado.

Frente a una sociedad como la española, comprometida con las metas que marca Naciones Unidas, el Gobierno de España no ha sido capaz de dar una respuesta rápida y unitaria, evidenciando la falta de liderazgo y capacidad para afrontar los acontecimientos internacionales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Condenar y repudiar de manera unitaria la invasión de Ucrania por parte de Rusia, y la violación que ello supone de la seguridad y el derecho internacional.

— Responder de modo decidido y coordinado, por parte de todos los miembros del ejecutivo, a las demandas del material de todo tipo que necesite el pueblo ucraniano para la defensa del país y sus ciudadanos.

— Apoyar a las tropas españolas desplegadas en la región en las misiones de la OTAN.

— Apoyar el ingreso de Ucrania en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**José Ángel Alonso Pérez y Guillermo Mariscal Anaya**, Diputados.—**Alberto Fabra Part**, Senador.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/004113 (CD)**

**663/000205 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la reversión de la pobreza energética y la promoción de un Plan Nacional de Soberanía Energética.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 233

4 de mayo de 2022

Pág. 23

Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de abril de 2022.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña Macarena Olona Choclán, doña María Magdalena Nevado del Campo, don Ángel López Maraver, doña Patricia Rueda Perelló, don Francisco José Contreras Peláez y doña Rocío de Meer Méndez, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la reversión de la pobreza energética y la promoción de un Plan Nacional de Soberanía Energética, para su discusión en la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Exposición de motivos

Primero. Pobreza energética en España.

Frente al Pacto Verde Europeo, el Acuerdo de París y la Agenda 2030, el Grupo Parlamentario VOX apuesta por la soberanía energética, cuyo ejercicio ha de estar ordenado a obtener «una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que asegure unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas»<sup>1</sup>. Esta es la única forma de combatir las políticas del fanatismo climático, «causa real de la hiperinflación de los precios de la electricidad que está provocando el colapso de las economías familiares y de las pequeñas y medianas empresas»<sup>2</sup>.

Es exigencia prioritaria del bien común, por tanto, garantizar, con respeto al principio de subsidiariedad, las condiciones necesarias para el disfrute de bienes básicos como la energía, cuya privación es contraria a la dignidad de la persona y una expresión de injusticia social.

Por esta razón, urge diseñar un Plan Nacional de Soberanía Energética para que España tenga la capacidad de decidir en qué invierte y cómo explota sus recursos naturales para reducir la dependencia; para poner la energía, en definitiva, al servicio de los españoles.

La pobreza energética es una de las principales manifestaciones de la pobreza absoluta en España, entendida como carencia de una de las necesidades básicas de las personas<sup>3</sup>.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (la «Estrategia») define la pobreza energética como «la situación en la que se encuentra un hogar en el que no pueden ser satisfechas las necesidades básicas de suministros de energía, como consecuencia de un nivel de ingresos insuficiente y que, en su caso, puede verse agravada por disponer de una vivienda ineficiente en energía»<sup>4</sup>.

La pobreza energética es consecuencia, entre otros factores, de la falta de soberanía energética: el hecho de que España dependa de fuentes de energía extranjeras no hace sino encarecer el precio de la electricidad y, por ende, incrementar el número de personas que no pueden afrontar su coste. De igual modo, las políticas al servicio del fanatismo climático limitan la capacidad de España para explorar y explotar nuestros recursos. En este sentido, la misma Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, «con carácter general, limita los nuevos proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos, minerales radioactivos y carbón en territorio español».

<sup>1</sup> [https://xn--agendaespaa-beb.es/wp-content/uploads/2021/10/AgendaEspana\\_VOX.pdf](https://xn--agendaespaa-beb.es/wp-content/uploads/2021/10/AgendaEspana_VOX.pdf)

<sup>2</sup> <https://gaceta.es/actualidad/soberania-energetica-la-guerra-climatica-de-la-ue-contra-las-economias-de-europa-20220322-0922/>

<sup>3</sup> Cfr. INE, «La pobreza y su medición. Presentación de diversos métodos de obtención de medidas de pobreza». La otra forma de pobreza que refiere el presente artículo es la relativa, definida como desventaja socioeconómica de una persona en comparación con su entorno.

<sup>4</sup> [https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024\\_tcm30-496282.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/prensa/estrategianacionalcontralapobrezaenergetica2019-2024_tcm30-496282.pdf), p. 6.

Con carácter previo al reciente incremento de la factura eléctrica ya existían unos datos preocupantes de pobreza energética en España, como así lo ponen de relieve los indicadores publicados por el Gobierno<sup>5</sup>:

Indicador primario	2017	2018	2019	2020
Gasto desproporcionado 2M <sup>1</sup> (% hogares)	17,3	16,9	16,7	16,8
Pobreza energética escondida HEP <sup>2</sup> (% hogares)	10,7	11,0	10,6	10,3
Temperatura inadecuada en la vivienda en invierno <sup>3</sup> (% población)	8,0	9,1	7,6	10,9
Retraso en pago de facturas de suministros de la vivienda <sup>4</sup> (% población)	7,4	7,2	6,6	9,6

Fuente: Actualización de indicadores de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética (diciembre 2021)

## FACTURA MENSUAL ELECTRICIDAD (PVPC)

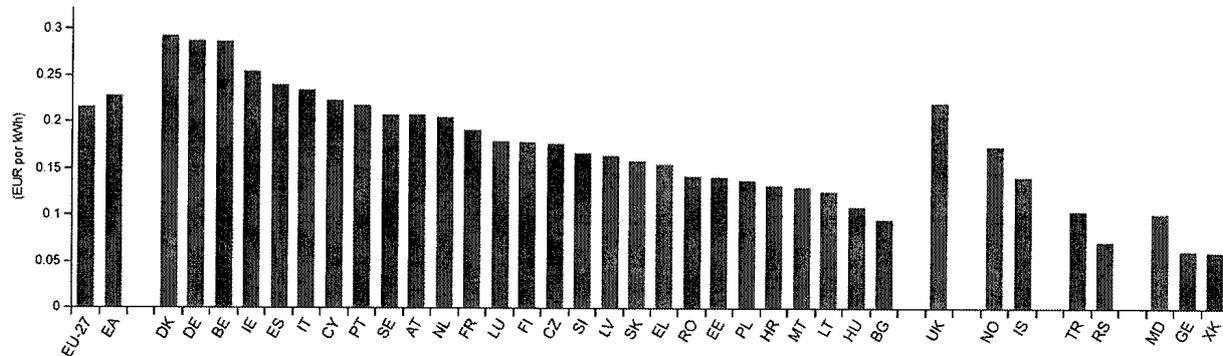
Mes	Precio (euros/mes)
Marzo 2022	143,03
Febrero 2022	110,27
Enero 2022	111,64
Diciembre 2021	119,17
Noviembre 2021	95,94
Octubre 2021	100,7
Septiembre 2021	87,40
Agosto 2021	78,30
Julio 2021	72,20
Junio 2021	68,81
Mayo 2021	70,55
Abril 2021	70,73
Marzo 2021	62,25
Febrero 2021	55,22
Enero 2021	69,88
Diciembre 2020	60,96
Noviembre 2020	60,33
Octubre 2020	57,23
Septiembre 2020	58,97
Agosto 2020	56,57

Fuente: OCU

<sup>5</sup> [https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/actualizacionindicadorespobrezaenergetica2021\\_tcm30-534743.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/actualizacionindicadorespobrezaenergetica2021_tcm30-534743.pdf)

En 2019, las estadísticas oficiales indicaban que España era uno de los países de la Unión Europea con los más altos precios de la electricidad para consumidores domésticos:

*Precios de la electricidad (incluidos los impuestos) para consumidores domésticos, primer semestre de 2019*



Kosovo (XK): esta denominación se entiende sin perjuicio de las posiciones sobre su estatuto y está en consonancia con la RCSNU 1244/1999 y con el dictamen de la CIJ sobre la declaración de independencia de Kosovo.

Fuente: Eurostat (código de datos en línea: nrg\_pc\_204)

eurostat

Fuente: Eurostat

Segundo. Aumento de la pobreza energética.

Los datos relacionados con la pobreza energética en los últimos tiempos son alarmantes<sup>6</sup>:

— Se ha producido una subida mundial del precio del gas, «la materia prima que alimenta la tecnología habitualmente marginal en nuestro mercado eléctrico»<sup>7</sup>.

— Adicionalmente, «el precio de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> (las autorizaciones administrativas que necesitan adquirir las eléctricas que usen combustibles fósiles para poder generar electricidad) se ha disparado durante los últimos meses como consecuencia de la progresiva reducción de su oferta orquestada por la Unión Europea para acelerar la descarbonización de la economía»<sup>8</sup>.

— A ello se suma que la contratación de electricidad en España, en la configuración anteriormente descrita, es más cara para la familia media desde el 1 de junio de 2021<sup>9</sup>.

— En marzo de 2022 la factura media de luz se incrementó, con respecto a 2021, en un 130 %; un 33 % más que en febrero de 2022<sup>10</sup>.

— El aumento del coste de la luz ha afectado también, como no podía ser de otra manera, a las empresas, que han visto disminuidos sus márgenes de negocio y se han visto obligadas, en la mayor parte de los casos, a repercutir ese déficit de beneficio en el precio de los productos. De esta forma, es el consumidor final quien acarrea las consecuencias empresariales de la subida de la factura eléctrica. Una muestra evidente de ello es el encarecimiento de la cesta de la compra: a título de ejemplo, ya en 2021 los aceites y las grasas han subido un 20 %; el agua mineral, los refrescos y los zumos han incrementado su precio un 7,5 %; y la fruta se ha encarecido un 4,6 %<sup>11</sup>.

El 1 de junio de 2021 entró en vigor la Orden TED/371/2021, de 19 de abril, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y de los pagos por capacidad. Se trata de una disposición normativa que desarrolla el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar

<sup>6</sup> Los datos negativos no han hecho sino incrementarse con la invasión de Ucrania. Como señala la OCU, «durante 2022 se mantienen los elevados precios sufridos durante el segundo semestre de 2021, aunque desde el inicio de la invasión de Rusia en Ucrania los precios se han disparado hasta elevar el precio en el mercado mayorista a 283,3 euros», <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/informe/precio-luz>

<sup>7</sup> <https://www.larazon.es/economia/20210606/u6fvh6cmx5b65eisgycmhfiha.html>

<sup>8</sup> ídem.

<sup>9</sup> <https://www.larazon.es/economia/20210831/gbm3kbuv3vfv5dke3klv2xcvc4.html>

<sup>10</sup> <https://www.ocu.org/vivienda-y-energia/gas-luz/informe/precio-luz>

<sup>11</sup> <https://www.eleconomista.es/economia/noticias/11376874/09/21/Estos-son-los-alimentos-del-supermercado-que-mas-han-subido-su-precio-por-el-aumento-del-coste-de-la-luz.html>

las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación con las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.

Por otro lado, el pasado 1 de enero de 2022 entró en vigor la Orden TED/1484/2021, de 28 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2022 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2022.

Como respuesta al crecimiento desmedido de los precios de la energía, el Gobierno promulgó el Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, que incluye, entre otras, medidas previstas para la industria y las empresas, así como para los beneficiarios del bono social (entre ellas, la bonificación de veinte céntimos de euro en el precio de venta al público del combustible).

Sin embargo, este plan no tiene por objeto cambiar el sistema eléctrico o reducir la carga impositiva de la energía, ya que, en definitiva, se trata de ayudas que salen del bolsillo de los españoles. Estas medidas de carácter temporal no pueden postergar la urgencia de llevar a cabo verdaderas reformas alejadas del fanatismo climático.

Tercero. Medidas de protección social frente a la pobreza energética.

Una de las medidas adoptadas por el Gobierno ha consistido en la ampliación del llamado bono social: «un descuento en la factura eléctrica»<sup>12</sup> (bono social eléctrico) y «un programa de ayudas para compensar los gastos térmicos ocasionados a los consumidores más vulnerables por el uso de la calefacción y el agua caliente o cocina»<sup>13</sup> (bono social térmico).

Este último fue creado en virtud del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, con objeto de «complementar la ayuda percibida en concepto de Bono Social Eléctrico por los consumidores vulnerables, para la energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, independientemente de cual sea la fuente utilizada»<sup>14</sup>.

El bono social es una medida insuficiente, parcial y solo de carácter temporal, que no afronta debidamente el agravamiento de la pobreza energética que hemos descrito, y cuya insuficiencia no hace sino aumentar conforme pasan los meses. El criterio inexacto de determinación de la necesidad de los solicitantes<sup>15</sup> y el retraso en el reparto<sup>16</sup> son, entre otros, los mayores déficits del bono social.

De los últimos datos referidos al invierno, «destaca el aumento experimentado por los indicadores de porcentaje de hogares que no pueden mantener una temperatura adecuada en la vivienda [...] y el porcentaje de hogares que tienen un retraso en el pago de facturas de suministros de la vivienda, creciendo 3,3 puntos y 3,0 puntos respectivamente, respecto de 2019»<sup>17</sup>. En especial situación de dificultad se encuentran aquellas personas que dispongan, como único ingreso, de una exigua pensión no contributiva, o de ayudas económicas asociadas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

Todo ello, dicho sea de paso, ocurre en palmaria contradicción con los mismos Objetivos de Desarrollo Sostenible, habida cuenta de que la primera meta de su objetivo n.º 7 —obviando el primero, relativo a la pobreza en general— habla expresamente de «garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos»<sup>18</sup>.

<sup>12</sup> <https://www.bonosocial.gob.es/#quees>

<sup>13</sup> <http://www.bonotermico.gob.es/>

<sup>14</sup> <http://www.bonotermico.gob.es/#quees>

<sup>15</sup> <http://www.bonotermico.gob.es/#beneficios> La cuantía del bono se hace depender de la zona climática en la que resida el solicitante, prescindiendo de otros factores relevantes tales como el número de miembros de la familia (a más miembros, más gasto), de si la vivienda está mejor o peor acondicionada para el frío, o de la mayor o menor dependencia de la electricidad (imaginemos, por ejemplo, una persona cuya subsistencia depende de estar conectada a una máquina de oxígeno o de diálisis).

<sup>16</sup> <https://www.noticiastrabajo.es/prestaciones/como-solicitar-bono-social-termico/> Numerosas familias están aún a la espera de recibir la prestación asociada al bono social, a pesar de que ya en 2021 se las reconociera como beneficiarias del mismo a tenor de la legislación vigente.

<sup>17</sup> [https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/actualizacionindicadorespobrezaenergetica2021\\_tcm30-534743.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/planes-estrategias/estrategia-pobreza-energetica/actualizacionindicadorespobrezaenergetica2021_tcm30-534743.pdf)

<sup>18</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/energy/>

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 233

4 de mayo de 2022

Pág. 27

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover todas las reformas legislativas oportunas, especialmente en materia de Impuesto sobre el Valor Añadido e Impuesto Especial sobre la Electricidad, para reducir la fiscalidad energética.

2. Crear y convocar un comité técnico de expertos en la materia que, con la mayor celeridad, diseñen un Plan Nacional de Soberanía Energética, exento de toda imposición climática por parte de organismos supranacionales. Dicho Plan será ejecutado con carácter de urgencia por parte de los poderes públicos competentes y tendrá por objeto asegurar la soberanía energética de España con todos los medios al alcance para conseguir una energía barata, sostenible, eficiente y limpia que garantice unos precios de la luz asequibles para las familias y empresas españolas, y que reduzca la dependencia de los países terceros.

3. Destinar el importe íntegro recaudado por los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> a rebajar la factura eléctrica de los españoles.

4. Adoptar todas las medidas urgentes y necesarias para amortiguar el impacto negativo sobre la economía derivado de cualquier conflicto internacional que ponga en peligro los recursos de nuestro país, con reformas de calado estructural y planes de contingencia bien definidos y ejecutables en el corto plazo y, concretamente, las siguientes medidas:

a) Reducir de forma drástica el gasto público que no contemple la protección de los españoles y la calidad de los servicios públicos esenciales, sobre todo de aquellos gastos relacionados con la Agenda 2030 en materia ideológica y propaganda que asciende a más 2.500 millones de euros de forma estructural sólo en la Administración General del Estado.

b) Revisar de forma urgente el sistema de generación eléctrica en España para la reducción de los costes del mismo garantizando la sostenibilidad de los agentes implicados.

c) Promover la extensión de la vida útil de las centrales nucleares y la creación de nuevas plantas de energía nuclear en cantidad suficiente para garantizar la soberanía energética. Asimismo, considerar esta tecnología como verde.

d) Promover, en el seno de la Unión Europea, la cancelación de los nuevos derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

e) Promover, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones y del mecanismo de asignación de los derechos a través de subasta por su carácter especulativo, ya que lastra la economía y provoca la pérdida de industria y capacidad productiva esencial de los Estados Miembros.

f) Tomar las medidas que sean necesarias para que las plantas industriales, las industrias agropecuarias y pesqueras en España mantengan sus actividades salvaguardando el empleo activo y la capacidad productiva.

g) Corregir las deficiencias existentes en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia, y dotar de agilidad a los procesos por los que se conceden dichos recursos.

h) Destinar los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Residencia al único objetivo de la mejora de la productividad de los factores de la economía española, sin atender en ningún caso a proyectos relacionados con ideología política.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de abril de 2022.—**María Magdalena Nevado del Campo, Ángel López Maraver, Patricia Rueda Perelló, Francisco José Contreras Peláez y Rocío de Meer Méndez**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.